



ÀREA DE DERECHOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Atención Infancia y Familias

Ref.: 70AIFDESP20

Extracto de la información que suministra a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación a la concesión de tarjetas monedero vinculadas a la concesión de ayudas económicas para hacer frente a los gastos de alimentación del alumnado de 0 a 3 años inscritos en el primer ciclo de educación infantil, así como de alumnos con beca municipal de comedor escolar que se han visto afectados como consecuencia del covid-19.

BDNS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley de Subvenciones Generales 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Datos sobre Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

1. Alumnado con una beca escolar y/o comedor escolar, o susceptible de obtenerla, de las escuelas infantiles municipales.
2. Alumnado con beca municipal de los centros de educación infantil y primaria de Santa Coloma de Gramenet.

Segundo. Finalidad

El objeto de estas bases es la regulación de la concesión de tarjetas monedero para hacer frente a los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado de 0 a 3 años empadronados en el municipio de Santa Coloma de Gramenet y matriculados en centros educativos del primer ciclo de educación infantil (escuelas infantiles), tanto públicas como privadas, así como al alumnado de educación infantil y primaria de Santa Coloma de Gramenet, de este mismo municipio u otros.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de estas tarjetas monedero han sido publicadas en la Sede electrónica del Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=17903&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Las escuelas cerraron el 13 de marzo como medida para evitar la propagación del COVID19, y todavía no hay una fecha de inicio establecida de las clases. Teniendo esto en cuenta, las tarjetas tienen un cargo inicial de 64 euros (4 euros niño/día) y se irán recargando mientras dure la situación de alarma.

Se solicitarán inicialmente 500 tarjetas, lo que significa un coste de 32.000 euros. Sin embargo, estas bases dan cobertura a la necesidad de ampliar la emisión de nuevas tarjetas para las tipologías mencionadas, si procede.

Quinto. Plazo para la presentación de solicitudes

Del 1 de enero al 31 de julio de 2020

Santa Coloma de Gramenet, 22 de enero de 2021

La séptima teniente de alcaldesa
del Área de Derechos Sociales y Ciudad Educadora
Bàrbara Ferrer Escobar